

ORD.: N° 1996/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002561**

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información,

RECOLETA, 25 de julio de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: DANIELA RIVAS ORTEGA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Carpeta expediente del local 9 del streep center Dirección Av. Recoleta N°2746, Local 9 Rol 2-7505689 Rut 96.756430-3 ingreso 14 de enero de 2014 ¿cuántas veces se puede solicitar una patente provisoria?¿y quien lo regula?"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a los archivos de la DAC (Dirección de Atención al Contribuyente) y de la DOM (Dirección de Obras Municipales), se adjunta carpeta con expediente correspondiente al local 9, ubicado en av. Recoleta N°2746, la cual contiene los siguientes archivos.

1. Autorización a contribuyente (Patente Comercial)
2. Contrato de Arriendo
3. Certificado de zonificación
4. Recepción final de Obras (2012 Y 2013)
5. Escrituras de actas de Directorio
6. Testimonio de Escrituras de actas Protocolarización

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/lrg